UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 662 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 01 SET. 2017

Visto el Memorando Nº 1238-2017-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 346-2017-UNSCH-R, de fecha 05 de mayo de 2017, se aprobó la Directiva Nº 001-2017-OGA, Directiva de Ejecución Presupuestal y Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2017 y, modificado el numeral 13.9 del artículo 13º, con la Resolución Rectoral Nº 569-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de agosto de 2017;

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de Bertha Guadalupe Aquino Ramirez, por concepto de alimentos, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2017 (Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R), en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 730-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	BERTHA GUADALUPE AQUINO RAMIREZ	Por consumo de alimentos de los días 21, 22, 28 y 29 de diciembre de 2016 para el	526.00	Proveído N° 1386-2017-R Memorando Nº 154-2017-KAC-OP-OGPP-UNSCH Memorando Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 662 -2017-UNSCH-R

Personal de la Oficina de Abastecimiento

2676-2017-OGA-UNSCH
Memorando N° 781-2017-UNSCH-OGA-OAB

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 S/. 526.00 Servicios Diversos

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Econ. Carlos M. HUAMANI QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Admisión/Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. Gral de Administración/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.

CAZP/gods.